Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez, Lic. Jesús Rondán, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014 y Nº 5.417 de fecha 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY".

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **RICARDO GALARZA CHAMORRO, KLIXON S.R.L., ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L., LUMICORP, GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ VALDEZ, TECNOSERVICE S.A.E.C.A., AIRTEC S.A., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A., BUEN AIRE S.A., CLIMATOTAL S.R.L., NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, TERMOCONFORT INGENIERÍA S.R.L.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 5 de febrero de 2016 hasta las 10:20 horas.

Las empresas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contratación, son **INGETEP S.R.L., TUPI S.A., TECNOTRAFO INGENIERIA.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Econ. Guido Burgos P. Director Operativo de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

En tal sentido, la Escribana Raquel Gamarra, Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando nº 18/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las firmas **INGETEP S.R.L., TUPI S.A. y TECNOTRAFO de Ronald Hammer,** e informa que dichas firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica); como así también lo establecido en el apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: inciso "a" e inciso "c".

OFERENTES	Documentos Sustanciales			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% sobre el monto de la oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
TUPI S.A.	CUMPLE (folios 1 al 2)	CUMPLE (folio 3) Requerido: 3.523.900.- Presenta: 3.600.000.-	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 18/16)	CUMPLE (folio 4)
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	NO CUMPLE (folio 2 al 3)	CUMPLE (folio 4) Requerido: 3.427.500.- Presenta: 3.427.500.-	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 18/16)	PRESENTA (folio 6)
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	CUMPLE (folio 1 al 2)	CUMPLE (folio 3) Requerido: 3.206.445.- Presenta: 3.206.445.-	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 18/16)	PRESENTA (constancia Sipe nº 1383417 – folio 4))

Econ. Cándido Figueredo B. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorandos Nº 155 y 203 de fechas 9 y 16 de febrero de 2016 respectivamente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle;

Oferente	Propietarios, miembros de la sociedad, Representante/s Legal/es	C.I.N.°
TUPI S.A.	Miguel Ángel Soler Benítez (miembro de la sociedad y representante legal)	3.525.927
	Graciela Margarita Imas de Riveros (miembro de la sociedad)	747.143
	María Cecilia Riveros Imas (miembro de la sociedad)	4.552.695
	Mónica Alexandra Riveros Imas (miembro de la sociedad)	4.552.694
	Lucia Carolina Riveros Imas (miembro de la sociedad)	4.552.693
	Alicia Mercedes Yaluk de Imas (miembro de la sociedad)	888.639
	Graciela Margarita Riveros Imas (miembro de la sociedad)	4.223.972
	Aparicio Ramón Imas Giménez (miembro de la sociedad)	301.439
	Miguel Ángel Riveros (miembro de la sociedad)	2.918.635
	Miguel Ángel Riveros (miembro de la sociedad)	666.682
INGETEP S.R.L.	Ramón Gill Ovelar (miembro de la sociedad)	1.397.447
	Vicente Gill Ovelar (miembro de la sociedad y representante legal)	2.241.531
	Ramón Zito Gill (miembro de la sociedad)	161.891
TECNOTRAFO	Ronald Jorge Hammer Krone (propietario)	2.106.480

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante los Memorandos nº 754 y 830 de fechas 11 y 17 de febrero de 2016, respectivamente.

Por otro lado, de acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes y/o representantes de las firmas adjudicadas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo cual las propuestas son aceptadas, en este sentido, para continuar con la evaluación.

Por otro lado, la firma **INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.**, ha presentado el Formulario de Ofertas – Lista de Precios, en forma deficiente, no satisfaciendo los requerimientos del pliego de bases y condiciones; no completa la columna correspondiente a "procedencia" de los bienes ofertados.

El comité deja constancia que la *PROCEDENCIA* es un dato solicitado por la Convocante en el Formulario de Oferta, por lo que, en el caso que el oferente no indique tales datos nos encontramos ante una oferta incompleta e indeterminada.

Sobre lo expuesto, debemos mencionar también que la oferta necesariamente debe ser clara y completa, ya que ésta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza el oferente a la Convocante (futura contratante), destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones

Lic. Damen Boldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Milto Pedro Ortiz E.
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

establecidas en el PBC.

En este sentido, que tratándose de procesos de adquisición de bienes, la indicación clara y precisa de la marca y procedencia del producto que se oferta es determinante para el análisis de los mismos, puesto que la propuesta versa sobre un producto determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el bien ofertado.

INGETEP

Ingeniería Técnica Paraguaya
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Lista de Precios

Adquisición de AA para la Fiscalía Zonal de Ñemby — Fecha: 05/02/2016 — CD No.: 29/16

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catálogo*	Descripción de Bienes*	Marca / Modelo**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
				PLANTA BAJA					
1	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU	MIDAS		Unidad	3	Unidad	4.159.556	12.478.668
2	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	TOKYO		Unidad	1	Unidad	5.899.167	5.899.167
				PRIMER PISO					
3	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU.	TOKYO		Unidad	4	Unidad	6.324.714	25.298.856
				SEGUNDO PISO					
4	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU.	TOKYO		Unidad	1	Unidad	5.899.167	5.899.167
5	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU	TOKYO		Unidad	3	Unidad	6.324.714	18.974.142
							**Precio Total:		68.550.000

Firma: ..... En calidad de GERENTE

Nombre: Dr. Vicente Gill Ovelar

Lic. Daiman Rondán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Dr. Carlos Fleitas
Jefe Dpto. Contrataciones
Ministerio Público

Cabe mencionar también, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del decreto n° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03: "*...no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos...*" "*...constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones...*".

Es así que al no consignar la procedencia en los ítems ofertados, tal como lo requiere el PBC, resulta imposible comparar dicha oferta con otras, en razón de lo incompleto e indeterminado de la misma. En consecuencia, el comité de evaluación resuelve descalificar a la firma **INGENIERÍA TECNICA PARAGUAYA S.R.L.,** teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es *POR EL TOTAL*.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las firmas **TUPI S.A. y TECNOTRAFO de Ronald Hammer** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y continúan con la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

Tercer punto del orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
TUPI S.A.	Presenta declaración jurada – folio 5. **Cumple.**
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 5. **Cumple.**
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N° 1383417 – folio 4. **Cumple.**

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	Presenta la cédula de identidad de Ronald Hammer, firmante de la oferta y propietario de la firma – folio 5. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	Presenta la cédula tributaria (RUC) de Ronald Hammer – sin folio 6. **Cumple.**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	Se constata en el Sipe la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2014 – Constancia n° 1383417 – folio 4. **Cumple.**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No aplica.
f) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No aplica.
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No aplica.

Lic. Dennes Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Fernández
Director Jefe
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores – U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Cristina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

III) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	Informe de la Asesora, según Memo n° 18/2016. **Cumple.**
TUPI S.A.	Informe de la Asesora, según Memo n° 18/2016. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria y la constancia de inscripción en el RUC de la firma, como así también la cédula de identidad de Vicente Gill Ovelar, representante legal y firmante de la oferta – Constancia Nº 1384075 – folio 1. **Cumple.**
TUPI S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria y la constancia de inscripción en el RUC de la firma – Constancia Nº 1384078 – folio 6, así también presenta la cédula de identidad de Miguel Ángel Soler Benítez, representante legal y firmante de la oferta – folio 11. **Cumple.**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	Informe de la Asesora, según Memo n° 18/2016. **Cumple.**
TUPI S.A.	Informe de la Asesora, según Memo n° 18/2016. **Cumple.**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta, o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	Se constata en el Sipe el certificado de cumplimiento tributario – constancia n° 1384075 – folio 1. **Cumple.**
TUPI S.A.	Presenta certificado de cumplimiento tributario – folio 12. **Cumple.**
e) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	No aplica.
TUPI S.A.	No aplica.

IV) OTROS DOCUMENTOS	
• **Copia del balance general y estado de resultados de los últimos dos años (2013-2014).**	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	Se constata en el Sipe los balances y estados de resultado – constancia n° 1383417 – folio 4.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	Se constata en el Sipe los balances y estados de resultado – constancia n° 1384075 – folio 1.
TUPI S.A.	Presenta los balances y estados de resultados – folios 16 al 18.
• **Copia de contratos o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas o privadas, en la venta, instalación y/o mantenimiento de equipos de AA. Podrán presentarse la cantidad de documentos que**	

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.M. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer 50% del monto total ofertado: Gs. 32.064.450.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L. 50% del monto total ofertado: Gs. 34.275.000.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
TUPI S.A. 50% del monto total ofertado: Gs. 35.239.000.	• Copia del contrato nº 158/2015, suscrito con el Banco Nacional de Fomento, para la adquisición de acondicionadores de aire, por valor de Gs. 231.000.000. – folios 22 al 25. **Cumple.**
• **Declaración jurada de que los trabajos ofertados, servicios y equipos cuentan con una garantía de 12 meses contados a partir de su entrega.**	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
TUPI S.A.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
• **Planilla del oferente demostrando que cuenta con al menos dos técnicos entrenados para la instalación y/o mantenimiento de los equipos, detallando nombre y apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los certificados de capacitación correspondientes.**	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
TUPI S.A.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
• **Ficha del personal detallando nombre y apellido, cargo y antigüedad del funcionario acompañado del certificado de profesional eléctrico con categoría A o B, otorgado por la ANDE.**	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
TUPI S.A.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
• **Declaración jurada del oferente que garantice que la importación de los bienes ofertados no se realizaron en el año 2015, en atención a lo dispuesto por la ley nº 5211/2014, en concordancia con el decreto nº 12685/08.**	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
TUPI S.A.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
• **Declaración jurada del oferente acompañado de la documentación correspondiente del representante o distribuidor local de la marca ofertada (no es necesaria la autorización del fabricante), que diga que los equipos cuentan con el suficiente respaldo técnico, y que tengan antigüedad de 5 años como mínimo en el mercado.**	

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Carlos Guido Ibarra
Director General
Ministerio Público

P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
TUPI S.A.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el seguro social y/o constancia de no estar inscripto.**	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	Se constata en el Sipe el certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia 03/02/16 al 22/02/16 – constancia n° 1384075 – folio 1. **Cumple.**
TUPI S.A.	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer	No aplica. No oferta productos de procedencia paraguaya.
INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.	No aplica, teniendo en cuenta que el oferente no ha completado la columna correspondiente a la procedencia de los equipos.
TUPI S.A.	No aplica. No oferta productos de procedencia paraguaya.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la carta de invitación;

- **Nota N° 587, a la firma INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L., recibida por Clara Gill:**

  - ✓ Certificados de contratos o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas o privadas, en la venta, instalación y/o mantenimiento de equipos de acondicionador de aire. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).

  - ✓ Declaración jurada de que los trabajos ofertados, servicios y equipos cuentan con una garantía de 12 meses contados a partir de su entrega.

  - ✓ Planilla del oferente, demostrando que cuenta con al menos dos técnicos entrenados para la instalación y/o mantenimiento de los equipos, detallando nombre, apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los certificados de capacitación correspondientes.

  - ✓ La empresa oferente deberá contar con al menos un (1) profesional eléctrico con categoría A o B, otorgado por la ANDE demostrado mediante una ficha del personal detallando, nombre apellido, cargo y antigüedad del funcionario, acompañado del certificado correspondiente.

Lic. Dariner Poldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Mar. Carolina Chilavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

- ✓ En atención a lo dispuesto en la ley n° 5211/2014, en concordancia con el decreto n° 12685/08, se solicita una declaración jurada donde el oferente garantice que la importación de los bienes ofertados no se hayan realizado en el año 2015.
- ✓ Declaración jurada del oferente, acompañada de la documentación correspondiente del Representante o Distribuidor local de la marca ofertada (no es necesaria la Autorización del Fabricante), que diga que los equipos cuentan con el suficiente respaldo técnico, y que tienen antigüedad de 5 años como mínimo en el mercado.

Sobre lo solicitado, la empresa ha remitido dentro del plazo establecido:

- Copia de factura n° 172 de fecha marzo de 2013, en la prestación de servicios para instalación y adecuación de aire acondicionado, por valor de Gs. 58.322.000. **Cumple.**
- Declaración jurada de que garantiza por 12 meses los bienes ofrecidos. **Cumple.**
- Ficha técnica del profesional eléctrico con categoría B otorgada por la ANDE, detallando nombre y apellido, cargo y antigüedad, acompañado del carnet correspondiente, como así también del carnet que lo habilita como profesional de ingeniería, otorgado por el MOPC. **Cumple.**
- Declaración jurada donde el oferente garantiza que la importación de los bienes ofertados no se realizaron en el año 2015. **Cumple.**
- Autorización emitida en fecha 15 de febrero de 2016 por la firma V & E Trading S.A., en su carácter de distribuidores oficiales de "AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (Gas Ecológico)", a favor de Ingetep S.R.L., que dice que los equipos cuentan con el suficiente respaldo técnico, y que tienen antigüedad de 5 años como mínimo en el mercado. ***No Cumple.***

Obs.: con el mencionado documento, el oferente no demuestra que la firma V & E Trading S.A. sea representante o distribuidor de las marcas cotizadas; Midas y Tokyo, además la autorización fue expedida con posterioridad al acto de apertura de ofertas (5 de febrero de 2016).

Econ. Guido F. Bustamante
Director U.O.C.
Ministerio Público

Conclusión: la empresa **INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.**, no presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones; *no demuestra contar con por lo menos dos técnicos entrenados para la instalación y/o mantenimiento de los equipos. Tampoco demuestra con la documentación presentada, que la empresa V & E Trading S.A. sea representante o distribuidor de las marcas ofertadas.*

Fecha: 15 de Febrero de 2016
(CD Nro.: 29/2016)

A: Ministerio Público

POR CUANTO

Nosotros V & E Trading S.A. como distribuidores oficiales de AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (Gas Ecológico), con oficinas ubicadas en Antonio Planas c/ Ite. Alcorta mediante el presente documento autorizamos a Ingeniería Técnica Paraguaya (INGETEP S.R.L.) con domicilio en Dr. Carlos Centurión 337 c/ Mariscal de Chaco a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de nuestra distribución AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (Gas Ecológico) de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU, los equipos cuentan con suficiente respaldo técnico y tienen una antigüedad de más de 5 años en el mercado.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que Ingeniería Técnica Paraguaya (INGETEP S.R.L.) cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
Ing. Emilio González
V & E TRADING S.A.
Nombre: Emilio Gonzalez Rodriguez
Cargo: Gerente
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: V & E Trading S.A.
Fechado en el día 15 de Febrero de 2016

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

D. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mon. Ses. - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

Al respecto, el comité aclara también que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho que puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la Convocante, en virtud a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario, por lo que no significa que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas

- **Nota N° 588, a la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer, enviada y recibida por fax, en fecha 11 de febrero de 2016 :**

  - ✓ Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
  - ✓ Copia de contratos o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas o privadas, en la venta, instalación y/o mantenimiento de equipos de acondicionador de aire. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).
  - ✓ Declaración jurada de que los trabajos ofertados, servicios y equipos cuentan con una garantía de 12 meses contados a partir de su entrega.
  - ✓ Planilla del oferente, demostrando que cuenta con al menos dos técnicos entrenados para la instalación y/o mantenimiento de los equipos, detallando nombre, apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los certificados de capacitación correspondientes.
  - ✓ La empresa oferente deberá contar con al menos un (1) profesional eléctrico con categoría A o B, otorgado por la ANDE demostrado mediante una ficha del personal detallando, nombre apellido, cargo y antigüedad del funcionario, acompañado del certificado correspondiente.
  - ✓ En atención a lo dispuesto en la ley n° 5211/2014, en concordancia con el decreto n° 12685/08, se solicita una declaración jurada donde el oferente garantice que la importación de los bienes ofertados no se hayan realizado en el año 2015.
  - ✓ Declaración jurada del oferente, acompañada de la documentación correspondiente del Representante o Distribuidor local de la marca ofertada (no es necesaria la Autorización del Fabricante), que diga que los equipos cuentan con el suficiente respaldo técnico, y que tienen antigüedad de 5 años como mínimo en el mercado.
  - ✓ Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

  Sobre lo solicitado, la empresa ha remitido dentro del plazo establecido:

  - Copia de la patente municipal. **Cumple.**
  - Copia de la factura n° 411 del año 2014, en la venta de servicios por montaje electromecánico, por valor de Gs. 32.599.400. **No cumple.**

  Obs.: si bien el término "electromecánico", es un término muy abarcativo, en el cual se incluyen el diseño, desarrollo, manufactura y mantenimiento de motores eléctricos usados en los aparatos domésticos, tales como: ventiladores, lavadoras, secadores de cabello, mecanismos de transmisión de potencia, etc., e incluidos los equipos de refrigeración, no se puede demostrar con el mencionado documento que el oferente cumple con el requisito de experiencia solicitado en la carta de invitación, en el cual específicamente se solicita "...venta, instalación y/o mantenimiento de equipos de acondicionadores de aire..." (el subrayado es nuestro).

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. Para. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

- Declaración jurada de que los trabajos ofertados, servicios y equipos cuentan con una garantía de 12 meses contados a partir de su entrega. **Cumple.**
- Planilla de funcionarios con la que demuestra contar con al menos dos técnicos entrenados para la instalación y mantenimiento de los equipos, acompañados de sus respectivos certificados de capacitación. **Cumple.**
- Planilla de funcionario con la que demuestra contar con un profesional eléctrico categoría B otorgado por la ANDE, acompañada con la copia del carnet correspondiente. **Cumple.**
- Declaración jurada donde el oferente garantiza que la importación de los bienes ofertados no se realizaron en el año 2015. **Cumple.**
- Declaración jurada del oferente por la cual garantiza que los equipos cuentan con suficiente respaldo técnico y tienen antigüedad de 5 años como mínimo en el mercado. **No cumple.**

Obs.: el mencionado documento no se encuentra acompañado por la documentación correspondiente del representante o distribuidor local de la marca ofertada.

- Copia del certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia 02/02/16 al 15/02/16. **Cumple.**

Conclusión: la empresa **TECNOTRAFO INGENIERÍA de Ronald Hammer,** no presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Se deja constancia también de que la firma ha remitido mediante correo electrónico, una copia de la autorización del representante y distribuidor de la marca ofertada Tokyo, a favor de la empresa Tecnotrafo Ingeniería, emitida en fecha 15 de febrero de 2016;

ASUNCIÓN, 15 DE FEBRERO DE 2016

CONSTANCIA DE DISTRIBUIDOR

POR LA PRESENTE AUTORIZAMOS A TECNOGRAFO INGENIERIA; A OFERTAR EN LICITACIONES DE NUESTRO PAIS, LOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO VENTANA Y SPLITS DE NUESTRA PROPIA MARCA TOKYO

DEJAMOS CONSTANCIA QUE TODOS LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA MARCA TOKYO, GOZAN DE LA CERTIFICACION DE CALIDAD ISO 9001

LA MARCA TOKYO ES DE PROPIEDAD DE NGOSAECA DESDE EL AÑO 2003 , Y, DESDE ESTA FECHA, REPRESENTA Y DISTRIBUYE EN NUESTRO PAIS PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN, QUE INCLUYE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE

ESTOS PRODUCTOS ESTAN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y CUENTAN CON STOCK DE REPUESTOS ORIGINALES Y CON PERSONAL TECNICO CAPACITADO.

EMITIMOS ESTA CONSTANCIA A PEDIDO DE NUESTRO DISTRIBUIDOR TECNOGRAFO INGENIERIA

ATENTAMENTE

NGO-SAECA

Al respecto, el comité aclara que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho que puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la Convocante, en virtud a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario, por lo que no significa que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas (5 de febrero de 2016).

Lic. Guido Piburgos F.
Director U.C.C.
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

- **Nota N° 589, a la firma Tupi S.A., recibida en fecha 11 de febrero de 2016:**

  - ✓ Declaración jurada de que los trabajos ofertados, servicios y equipos cuentan con una garantía de 12 meses contados a partir de su entrega.
  - ✓ Planilla del oferente, demostrando que cuenta con al menos dos técnicos entrenados para la instalación y/o mantenimiento de los equipos, detallando nombre, apellido, cargo y antigüedad de los funcionarios, así como los certificados de capacitación correspondientes.
  - ✓ La empresa oferente deberá contar con al menos un (1) profesional eléctrico con categoría A o B, otorgado por la ANDE demostrado mediante una ficha del personal detallando, nombre apellido, cargo y antigüedad del funcionario, acompañado del certificado correspondiente.
  - ✓ En atención a lo dispuesto en la ley n° 5211/2014, en concordancia con el decreto n° 12685/08, se solicita una declaración jurada donde el oferente garantice que la importación de los bienes ofertados no se hayan realizado en el año 2015.
  - ✓ Declaración jurada del oferente, acompañada de la documentación correspondiente del Representante o Distribuidor local de la marca ofertada (no es necesaria la Autorización del Fabricante), que diga que los equipos cuentan con el suficiente respaldo técnico, y que tienen antigüedad de 5 años como mínimo en el mercado.
  - ✓ Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- **Así también, se ha solicitado por Nota N° 723, a la firma Tupi S.A., recibida en fecha 2 de marzo de 2016:**

  - ✓ Especificaciones Técnicas de acuerdo al Anexo "C" de la Carta de Invitación.

Sobre lo solicitado, la empresa ha remitido dentro del plazo establecido:

- Declaración jurada de que los trabajos ofertados, servicios y equipos cuentan con una garantía de 12 meses contados a partir de su entrega. **Cumple.**
- Planilla de funcionarios con la que demuestra contar con al menos dos técnicos entrenados para la instalación y mantenimiento de los equipos, acompañados de sus respectivos certificados de capacitación. **Cumple.**
- Planilla de funcionario con la que demuestra contar con un profesional eléctrico categoría A otorgado por la ANDE, acompañada con la copia del carnet correspondiente. **Cumple.**
- Declaración jurada donde el oferente garantiza que la importación de los bienes ofertados no se realizaron en el año 2015. **Cumple.**
- Declaración jurada de respaldo técnico y antigüedad de más de 5 años en el mercado, de las marcas ofertadas Tokyo y Goodweather, acompañada de las autorizaciones correspondientes de las respectivas marcas. **Cumple.**
- Certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia 26/01/2016 al 22/02/2016. **Cumple.**
- Especificaciones técnicas, de acuerdo a lo solicitado en el anexo C de la carta de invitación. **Cumple.**

Conclusión: la empresa **Tupi S.A.**, presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Econ. Quirino R. Barrios B. Director Varios Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Fernina Chilavert B. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

Cuarto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

Empresa	Monto de la oferta	Monto de la oferta en letras
Tecnotrafo Ingeniería de Ronald Hammer	64.128.900.	Sesenta y cuatro millones ciento veintiocho mil novecientos.
Tupi S.A.	70.478.000.	Setenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil.

Se continúa el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona a la empresa **Tecnotrafo Ingeniería de Ronald Hammer** como la oferta más baja. La firma no cumple con toda la documentación requerida en la carta de invitación, de acuerdo al análisis realizado en el tercer punto del orden del día de la presente acta, por lo cual su oferta es desestimada, y se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La segunda oferta más baja es la presentada por la firma **Tupi S.A.**, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:…"* de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del [illegible], y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la capacidad legal, la capacidad financiera, la capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

La firma **Tupi S.A.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a adquirir, a través de su constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes, en la cual consta como actividades económicas: *Venta al por menor de productos diversos, y venta de [illegible] por menor de artículos de electrodomésticos y electrónicos.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó bienes relacionados con el presente llamado.

Se han analizado el balance y el estado de resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	75.954.910.938	93.397.117.890	169.352.028.828	84.676.014.414	
	Pasivo corriente	32.259.114.917	39.134.219.560	71.393.334.477	35.696.667.239	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2.37	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	32.259.114.917	39.134.219.560	71.393.334.477	35.696.667.239	
	Activo total	107.307.527.839	131.660.098.108	238.967.625.947	119.483.812.974	
	Pasivo total / Activo total				0.30	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	12.003.271.744	16.962.141.827	28.965.413.571	14.482.706.786	
	PATRIMONIO NETO	75.048.412.922	92.525.878.548	167.574.291.470	83.787.145.735	
					0.17	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la capacidad técnica, el oferente presenta declaración jurada por la cual garantiza que los equipos cuentan con suficiente respaldo técnico, y que tienen antigüedad de más de 5 años en el mercado, acompañada de las documentaciones correspondientes de los representantes locales de las marcas cotizadas. Demuestra contar con al menos dos técnicos entrenados para la instalación de los equipos, como así también, de contar con un profesional eléctrico con categoría A otorgada por la ANDE.

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copia de contratación anterior, similar al objeto del llamado, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la empresa demuestra no estar en mora con el seguro social, a través de la presentación del certificado respectivo (ver análisis de los documentos de la oferta – tercer punto del orden del día).

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **Tupi S.A.** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del llamado, a la mencionada firma.

Quinto punto del orden del día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 "Procedimiento" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones

Lic. Damion Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY" ID Nº 302.304

legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **Tupi S.A.** la presente Contratación Directa AD REFERÉNDUM para la "ADQUISICIÓN DE AIRE PARA LA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY", **por la suma de guaraníes setenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil (Gs. 70.478.000.)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	PLANTA BAJA					
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.000 BTU.	GOODWEATHER	China	3	3.724.000	11.172.000
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU.	GOODWEATHER	China	1	4.887.000	4.887.000
	PRIMER PISO					-
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU.	TOKYO	China	4	7.076.000	28.304.000
	SEGUNDO PISO					-
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU.	GOODWEATHER	China	1	4.887.000	4.887.000
5	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU.	TOKYO	China	3	7.076.000	21.228.000
	TOTAL					**70.478.000**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos ejemplares a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Nidia Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Dirección Jurídica
Ministerio Público